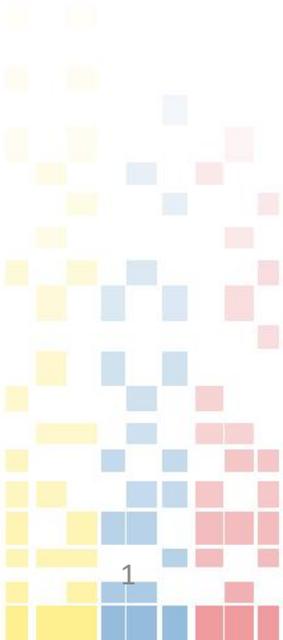
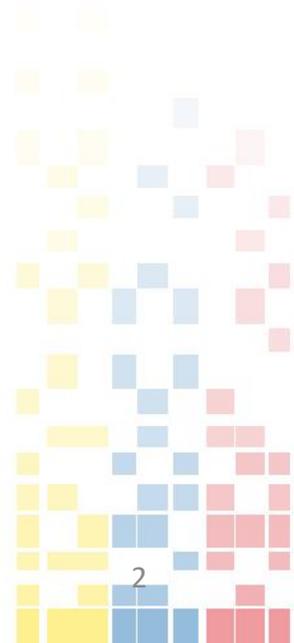


**OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEL
CONSORCIO DE GOBIERNOS
AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL
ECUADOR (CONGOPE) AL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA
LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA LA GESTIÓN
DEMOCRÁTICA DE LOS PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**



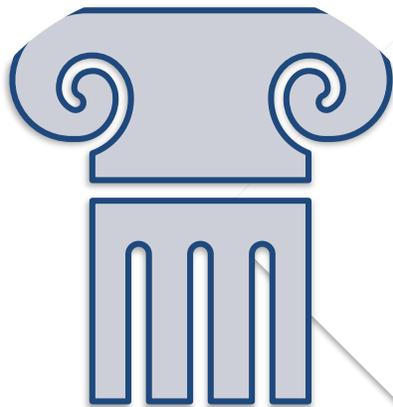


PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



1.- Los presupuestos participativos están amparados desde la Carta Fundamental, y por las leyes. Se entiende como un mecanismo de participación en la toma de decisiones respecto a los recursos públicos.

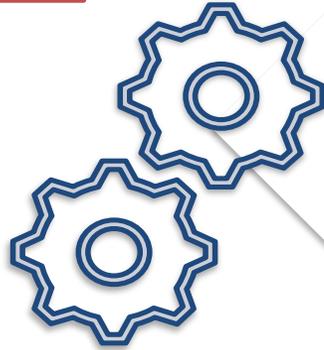
Estos se aplican únicamente en los GAD, pero no se evidencia una propuesta para que se note la participación en el PGE.



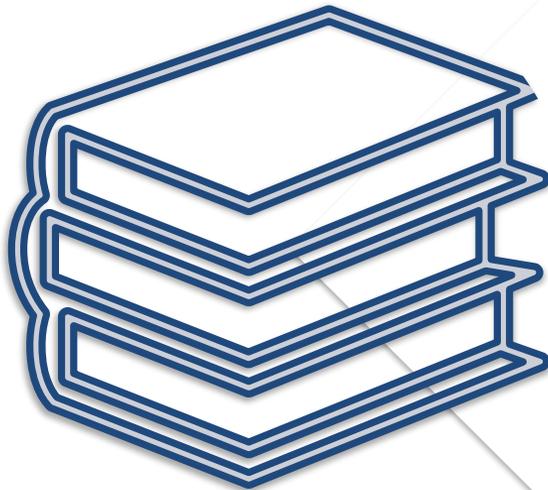
2.- El COOTAD manda en su artículo 215 a que el presupuesto debe realizarse participativamente, este a su vez tiene relación con el PDOTS y los POA.

II.-REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

1.-OBSERVACIONES

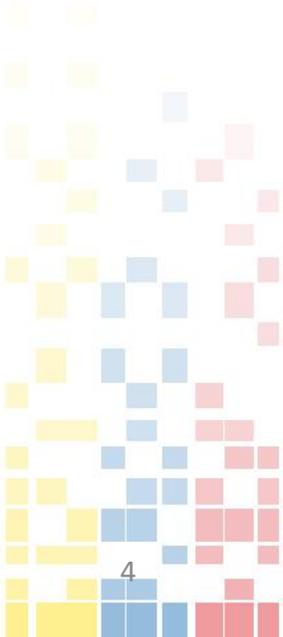


En cuanto a la reforma de los artículos 67 y 68 del proyecto a la LOPC, no hay observaciones. Consideramos que cualquier ampliación al derecho de participación es correcta.

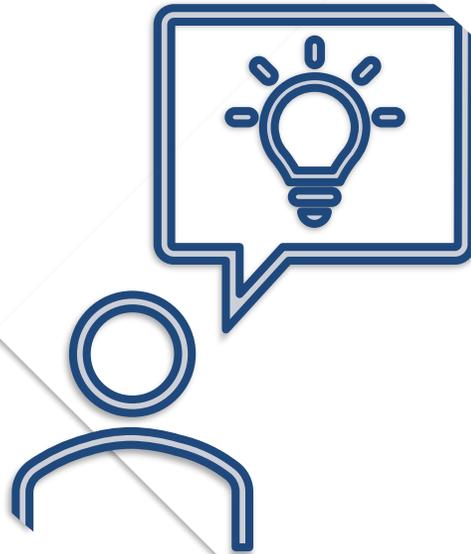


La reforma al Art. 69 agrega al título la palabra “planes de vida”.

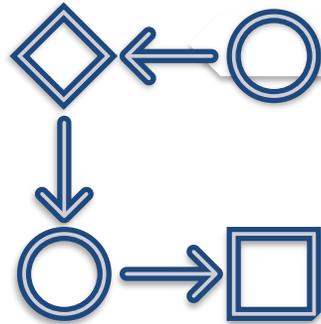
“Planes de vida” → concepto que requiere aclaración.



Observaciones a la reforma al Art. 70



- Se burocratiza el derecho a la participación ciudadana. (Registro en el CPCCS)
- No se establece obligación de publicidad y difusión a la ciudadanía.
- No se debe exigir que las organizaciones sociales que participen tengan objeto social o experiencia de “alta relevancia”.
- Se debe aclarar el concepto de “planes de vida”.
- La SOT y el CPCCS no tienen competencia en materia de construcción, ejecución de presupuesto.
- El ente rector de la planificación nacional solo podrá ser responsable de la ejecución del presupuesto del Estado Central.



Reforma al Art. 71 de la LOPC

Observaciones: la transparencia es un eje transversal si esta no se asume con responsabilidad puede generarse acciones políticas más que técnicas, es necesario por lo tanto que esta reforma no sea subjetiva al indicar de plano *“razones por las cuales no se priorizarán la realización de obras.. Etc..”*



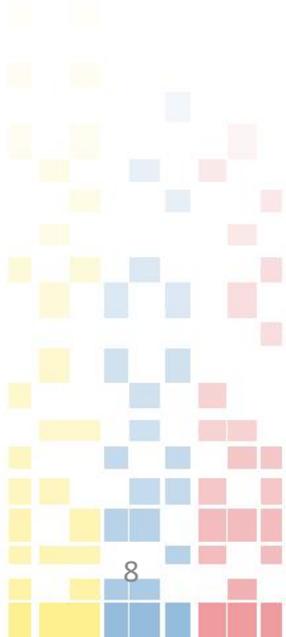
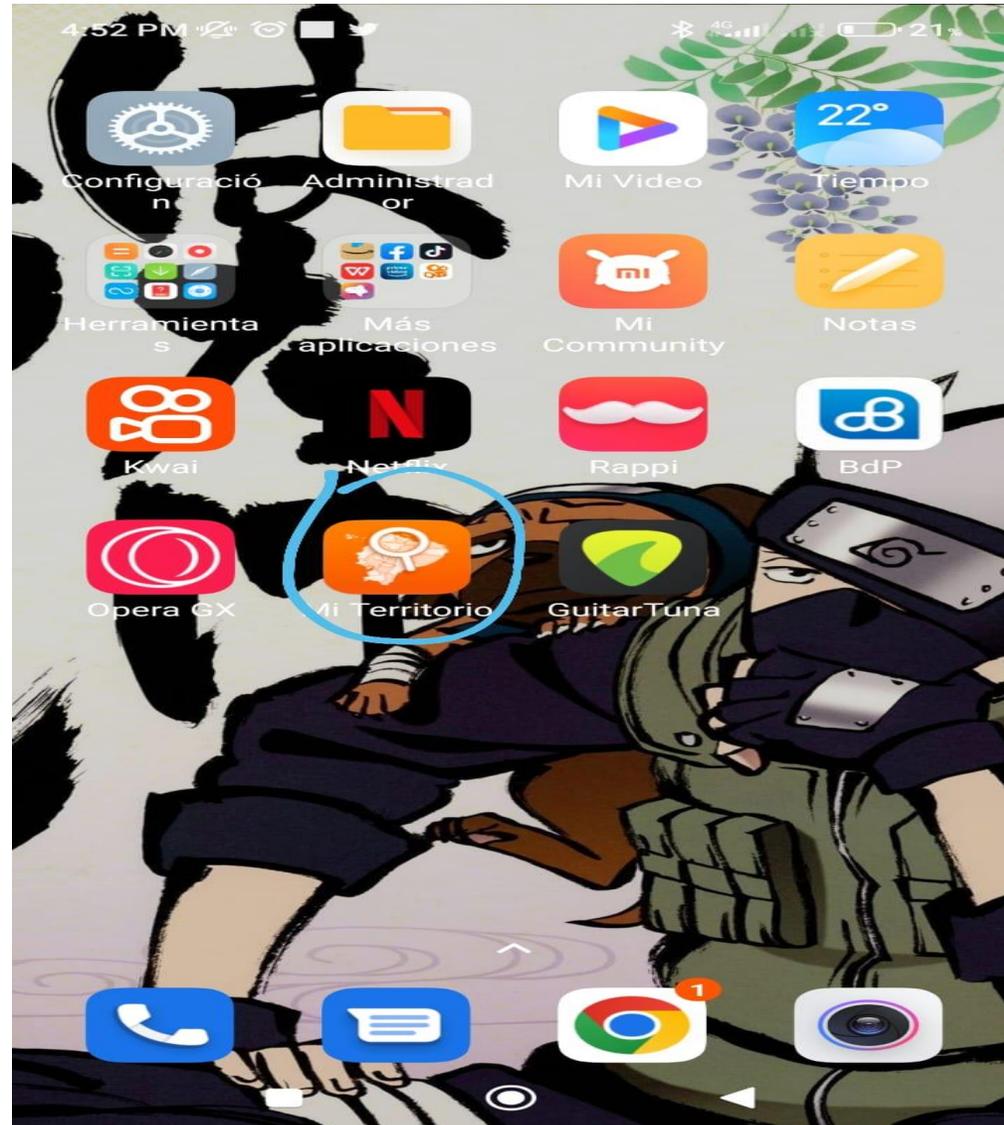
III.-PROPUESTAS



-Se debe implementar mecanismos de GOBIERNO ABIERTO o datos abiertos, permitiendo que los ciudadanos hagan seguimiento de la ejecución del presupuesto.



Un ejemplo de la aplicación es el GAD provincial del Carchi que ha implementado “gobierno por resultados” y una app llamada “Mi territorio”.



Estado Institucional



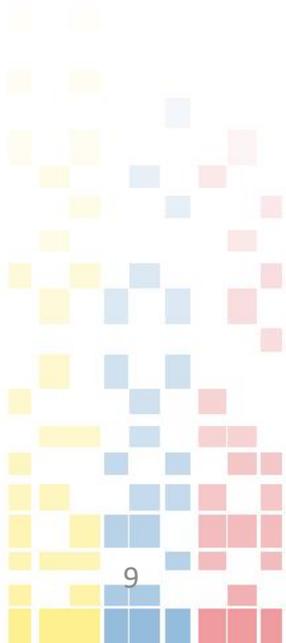
Proyecto



Presupuesto



Ciudadanía



4:51 PM 4G 22%



Proyecto

Año Cantón


Desarrollo económico

Número: 7
Total Inversión: \$ [redacted]
% de Inversión: 16.47%

[Ver Más](#)


Desarrollo social

Número: 7
Total Inversión: \$ [redacted]
% de Inversión: 7.49%

[Ver Más](#)

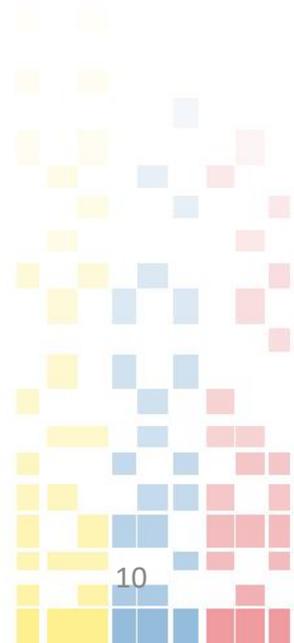

Fiscalización

Número: 1
Total Inversión: \$ [redacted]
% de Inversión: 3.89%

[Ver Más](#)

Android navigation bar



CONGOPE

Bienvenido/a,
admin

Mis Tareas

Panel de Control

RES

Planificación

Ejecución

Seguimiento

Reportes

Repositorio Documentos

Módulo Planificación GxR

admin

Presupuesto | Proyectos de Inversión | Administrativo

Asignado Inicial	Reformas	Codificado	Por Comprometer	Por Devengar	Devengado
\$ 6,032,082.96	\$ 1,438,881.04	\$ 7,470,964.00	\$ 5,524,956.29	\$ 6,498,997.15	\$ 971,966.85 13.01%



Ingresos y Fuente de Financiamiento

Ingresos y Tipo

